

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

**GRADO EN INGENIERÍA
INFORMÁTICA**

Escuela Politécnica Superior

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO



VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del Grado en Ingeniería Informática de la Escuela Politécnica Superior se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

El contenido completo de las guías docentes debe estar accesible en la página web para cualquier usuario.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de accesibilidad y publicidad y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el Grado en Ingeniería Informática de la Escuela Politécnica Superior en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

Para los próximos informes de seguimiento se completarán algunos elementos en los Sistemas de Mejora de la Calidad del Título, en particular los relativos al seguimiento y mejora de la calidad de la docencia.

Por último, en el anexo detallado de evaluación del autoinforme se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

ANEXO I

1. INFORMACIÓN PÚBLICA

Comentario	Tipo
La información pública proporcionada por la Universidad tiene una buena accesibilidad y está bien estructurada.	Buena práctica
Las guías docentes de las asignaturas deben estar accesibles en su totalidad para su consulta externa.	Advertencia
Con respecto a las prácticas externas, es recomendable que el título incluya las instituciones con las que tiene convenio y los criterios para la adjudicación de las mismas, en vez de dirigir a una página con información general de toda la Universidad.	Recomendación
Con respecto a los programas de movilidad es recomendable que el título incluya las instituciones con las que tiene convenio y los criterios para la adjudicación de las mismas, en vez de dirigir a una página con información general de toda la Universidad	Recomendación
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de enseñanzas en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendación

ANEXO II**2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

Comentario	Tipo
Para futuros informes de seguimiento, se recomienda indicar qué incidencias significativas se han resuelto como garante del buen funcionamiento del sistema de garantía de calidad adoptado así como una reflexión sobre la idoneidad del propio sistema.	Recomendación

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
Se realiza un buen análisis de los indicadores aportados.	Buena práctica
Se deben analizar las causas y proponer acciones de mejora concretas en relación con el desajuste de la demanda de cara a la corrección de la desviación.	Recomendación

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
En relación a los mecanismos de coordinación docente, se especifican los procedimientos y actuaciones llevados a cabo, y éstos coinciden esencialmente con lo comprometido. Se considera de gran valor las aportaciones realizadas por las Juntas de Evaluación. Para futuros informes de seguimiento, se recomienda que se añada una síntesis de los temas abordados y las propuestas de mejora realizadas como forma de evidenciar el correcto funcionamiento de los mecanismos implantados. En función del anterior análisis, se podría entrar en una valoración crítica sobre la eficacia y eficiencia del sistema de coordinación adoptado.	Recomendación

<p>Respecto al mecanismo arbitrado para la medición de calidad de la docencia se entiende que está implantado. Para futuros informes de seguimiento y en el caso concreto de los estudiantes, sería recomendable que se aportase, además de la valoración global del profesorado, información adicional sobre los ítems mejor y peor valorados respecto de la actividad docente. En el caso del profesorado, el sistema diseñado se basa en la evaluación que los jefes de estudios realizan de la docencia impartida por los profesores comprendidos en su ámbito de responsabilidad y se aportan datos de las valoraciones globales obtenidas. Para futuros informes de seguimiento, se recomienda que se indiquen los porcentajes de participación de ambos colectivos. Se recomienda a la Universidad que considere la posibilidad de realizar una encuesta a los profesores sobre la docencia impartida para enriquecer las apreciaciones realizadas por los jefes de estudio. Los instrumentos complementarios utilizados para comprobar la calidad de la docencia como son las actas de coordinación junto con la documentación emitida por las juntas de evaluación son elementos complementarios que se consideran oportunos. En lo que se refiere a la participación de los profesores en los cursos de formación ofrecidos por la universidad, resultaría interesante que en un futuro se incorporasen también el porcentaje de profesores participantes.</p>	<p>Recomendación</p>
<p>El modelo descrito por la Universidad respecto a la satisfacción de los colectivos es consistente y tiene en cuenta muchas variables que sin duda redundarán en beneficio de la correcta implantación del título. En el caso de los estudiantes, se observa un modelo completo que aborda, además de la calidad de la docencia, la satisfacción con infraestructuras y servicios del Centro. Tratándose la EPS de un centro donde se imparten diferentes titulaciones, se recomienda que los resultados de la satisfacción se desagreguen por título. No obstante la información aportada es completa, señalándose los ítems generales encuestados así como las valoraciones obtenidas. Respecto a la satisfacción del colectivo de profesores, si bien la información transmitida a través de las Juntas de Evaluación, es interesante, se recomienda que se extienda también un modelo de encuestas para que se puedan valorar cuestiones de carácter más transversal, y no exclusivamente relacionadas con la actividad docente. Se recomienda extender el sistema de medición de satisfacción al resto de colectivos, como puede ser el caso de los servicios administrativos de la Universidad, información interesante dados los resultados proporcionados por la encuesta a estudiantes</p>	<p>Recomendación</p>
<p>Se recomienda realizar una valoración sobre la idoneidad y correcta difusión del sistema de quejas y reclamaciones adoptado dado que no se ha producido ninguna reclamación.</p>	<p>Recomendación</p>

Relación y análisis de las fortalezas del título

Comentario	Tipo
<p>Se enumeran fortalezas pero se recomienda un análisis y valoración de las mismas.</p>	<p>Recomendación</p>

Relación y análisis de los puntos débiles del título

Comentario	Tipo
Se hace un análisis de las debilidades detectadas y de sus causas, se recomienda, para poder efectuar una medición de su eficacia real, se indiquen qué elementos del SIGC han permitido su identificación, así como adoptar mecanismos de seguimiento para poder comprobar la consecución de los objetivos previstos.	Recomendación



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:
El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas**